

Oportunidades de comercialización de la *cannabis*: Análisis desde las buenas prácticas internacionales

Cannabis Commercialization Opportunities: An Analysis From International Best Practices

Recibido: 06/10/2025
Aceptado: 21/01/2026
Publicado: 09/03/2026

Cristopher Rivera Guasco¹
Mario Cruz Cruz²
Gerardo Suarez Barrera³
Ruth Ortíz Zarco⁴

<https://doi.org/10.53897/RevCommerP.2026.08.01>

Resumen:

Ante la persistente incertidumbre legal del *cannabis* en México, esta investigación analiza las sus oportunidades comerciales. Sustentado en la teoría del fracaso del modelo prohibicionista como impulsor de alternativas regulatorias, el objetivo es identificar lecciones clave de un estudio comparado de buenas prácticas internacionales para optimizar el potencial económico y mitigar riesgos. La metodología cualitativa se basa en un análisis documental de cuatro casos paradigmáticos: Canadá, Uruguay, Países Bajos y Colorado ([EE.UU.](#)). Los hallazgos revelan que un modelo híbrido, que integre el control aduanero de Canadá y la regulación fiscal de Colorado, ofrece mayores oportunidades que un control estatal estricto como el de Uruguay. Se concluye que México, con una demanda interna significativa y un alto potencial fiscal, puede posicionarse como un actor global competitivo si adopta una regulación inteligente.

- 1 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Económico-Administrativas; Hidalgo, México. Ri453981@uaeh.edu.mx orcid: [0009-0009-7209-7087](https://orcid.org/0009-0009-7209-7087)
- 2 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Económico-Administrativas; Hidalgo, México. mario_cruz10096@uaeh.edu.mx orcid: [0000-0003-1399-9223](https://orcid.org/0000-0003-1399-9223)
- 3 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Económico-Administrativas; Hidalgo, México. gerardo_suarez@uaeh.edu.mx orcid: [0000-0003-1868-3658](https://orcid.org/0000-0003-1868-3658)
- 4 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Económico-Administrativas; Hidalgo, México. ruth_ortiz@uaeh.edu.mx orcid: [0000-0002-7050-5181](https://orcid.org/0000-0002-7050-5181)

Palabras clave: Regulación del *cannabis*, comercio internacional, oportunidades comerciales, políticas públicas, medicinal.

Abstract

Amidst the persistent legal uncertainty surrounding *cannabis* in Mexico, this research analyzes the country's commercial opportunities. Grounded in the theory of the prohibitionist model's failure as a driver for regulatory alternatives, the objective is to identify key lessons from a comparative study of international best practices to optimize economic potential and mitigate risks. The qualitative methodology is based on a documentary analysis of four paradigmatic cases: Canada, Uruguay, the Netherlands, and the state of Colorado (USA). Findings reveal that a hybrid model, integrating Canada's customs control and Colorado's fiscal regulation, offers greater opportunities than strict state-controlled models like Uruguay's. It is concluded that Mexico, with its significant domestic demand and high fiscal potential, can position itself as a competitive global player by adopting intelligent regulation.

Keywords: *Cannabis* regulation, international trade, commercial opportunities, public policy, medical *cannabis*.

Introducción

El mercado legal de *cannabis* representa una de las oportunidades económicas de más rápido crecimiento a nivel mundial. Sin embargo, mientras otras naciones desarrollan industrias formales, en México persiste una incertidumbre regulatoria que frena este potencial (Hernández Tinajero y Rivera Rivera, 2010; García Vázquez, 2021). El problema no solo es significativo, sino que ha mostrado una clara evolución en el tiempo. El consumo de *cannabis* en la población mexicana (de 12 a 65 años) casi se duplicó en solo seis años, pasando de una prevalencia de vida del 4.8 % en 2011 a un 8.6 % en 2017, lo que equivale a 7.3 millones de personas (Instituto Nacional de Psiquiatría et al., 2017). Ante esta creciente demanda, surge la pregunta: ¿cuáles son las lecciones clave de las buenas prácticas regulatorias internacionales que pueden optimizar las oportunidades comerciales del *cannabis* en México? La pertinencia de esta pregunta se ha visto reafirmada en la agenda pública nacional de la nueva administración (Gobierno de México, 2024).

Esta investigación se justifica por su potencial para informar el diseño de políticas públicas en un sector emergente. La relevancia del estudio se dimensiona al considerar el segmento de la sociedad que puede verse beneficiado, particularmente en el ámbito público. Análisis del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) estiman que la regulación del *cannabis* podría generar una recaudación fiscal de hasta 18,705 millones de pesos anuales, recursos que podrían destinarse a fortalecer servicios públicos, articulando así una oportunidad comercial tangible con un beneficio social cuantificable (Nolasco,

2021). Por lo tanto, el objetivo de este artículo es investigar las oportunidades comerciales derivadas de la posible regulación del *cannabis* en México mediante revisión documental y análisis comparado de buenas prácticas internacionales.

Marco teórico y revisión literaria

La presente investigación se sustenta en la teoría del fracaso del modelo prohibicionista como impulsor de alternativas regulatorias (Bewley-Taylor, 2014; Korf, 2019; Rivera y Rivera, 2010).

Este marco teórico postula que la prohibición total, al ignorar la demanda y transferir la oferta al mercado negro, genera costos sociales y de seguridad (violencia, corrupción, salud pública deficiente) que superan cualquier supuesto beneficio moral (Bewley-Taylor, 2014; Hickenlooper, 2014). El fracaso de este modelo define la variable principal de estudio: la necesidad de una regulación inteligente que, al mismo tiempo, optimice el potencial económico y mitigue los riesgos sociales.

Sin embargo, la simple legalización no es suficiente. El análisis de la transición de un mercado ilícito a uno lícito requiere de enfoques de ciencia económica.

Desde una perspectiva económica, el prohibicionismo es la falla de mercado original, pues genera externalidades negativas (violencia, costos de salud no cubiertos) y bienes públicos deficientes (como la falta de información veraz sobre el producto). La intervención del gobierno se justifica económicamente para corregir estas fallas. (Pannell, 1991)

A su vez, la teoría institucional advierte que la intervención no puede ser sólo punitiva. Para que el mercado legal desplace eficientemente al ilícito, se requiere una estructura regulatoria robusta. Es decir, un andamiaje de reglas claras e instituciones que generen confianza y gestionen la incertidumbre y el estigma social heredados de la prohibición (Dioun, 2018).

La revisión literaria se centra en las buenas prácticas internacionales para identificar las lecciones clave. El estudio comparado de Canadá (control aduanero robusto), Uruguay (control estatal estricto), Países Bajos (tolerancia sin legalización total) y Colorado (regulación fiscal) revela que no existe un modelo único de éxito, sino un conjunto de políticas que deben adaptarse al contexto nacional (Korf, 2019).

Por lo tanto, la literatura más actualizada ya no debate si legalizar, sino cómo regular los efectos a mediano plazo.

Esta nueva literatura analiza impactos específicos, como la intensa actividad de *lobbying* de la industria en las legislaturas (Rotering y Apollonio, 2022) o las consecuencias en los sistemas de salud pública (Buttorff et al., 2023). También analiza los efectos de derrame (*spillover*) en las fronteras, como los

observados en Uruguay, donde la legalización afectó los patrones delictivos en países vecinos (Hao y Cowan, 2019).

En este contexto, la hipótesis de esta investigación es que la adopción en México de un modelo regulatorio híbrido que aproveche la experiencia fiscal de Colorado y el control fronterizo de Canadá, ofrece mayores oportunidades de desarrollo económico y comercial que el modelo de control estatal estricto (Uruguay) o la simple tolerancia (Países Bajos), mientras se mitigan los riesgos sociales y de salud pública.

Metodología

La presente investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, ya que busca comprender en profundidad las complejidades de los diferentes modelos de regulación del *cannabis*. El tipo de investigación es documental y descriptivo-analítico, fundamentado en la revisión de fuentes de información secundarias. Estas incluyen artículos científicos, reportes y textos legislativos clave como la *Cannabis Act* de Canadá, la Enmienda 64 de Colorado y la Ley del Opio en los Países Bajos. Asimismo, se analizaron documentos de agencias gubernamentales como *Health Canada*, la *Canada Border Services Agency* (CBSA), el IRCCA de Uruguay, y comunicados de prensa e informes de seguridad de organismos del Gobierno de México, tales como la SEDENA, SEMAR (Secretaría de Marina, 2024) y la Guardia Nacional (Guardia Nacional, 2024).

Es preciso detallar el procedimiento de selección de casos. El universo de estudio, si bien amplio, se acotó a una muestra no probabilística de tipo intencional o por criterio. Los cuatro casos de estudio (Canadá, Uruguay, Países Bajos y Colorado) fueron seleccionados por ser casos paradigmáticos que representan los cuatro arquetipos de regulación existentes en el debate internacional: 1) Canadá, como el modelo federal G7 enfocado al comercio de exportación legal; 2) Uruguay, como el modelo pionero de monopolio estatal; 3) Países Bajos, como el modelo histórico de “tolerancia” (*gedoogbeleid*); y 4) Colorado, como el modelo sub-nacional pionero que opera en conflicto con una prohibición federal.

Asimismo, para fortalecer la coherencia interna y la credibilidad del ejercicio comparado, el análisis documental se estructuró siguiendo criterios y variables de comparación explícitas. Para cada caso paradigmático, se analizaron tres dimensiones consistentes: 1) El Modelo Regulatorio Principal (ej. Monopolio estatal, Control dual), 2) El Enfoque de Comercio Exterior (ej. Formal, Inexistente, Restringido), y 3) La Lección Clave para México (la principal buena práctica o advertencia identificada). Estas dimensiones son las que articulan el análisis de resultados y se sintetizan en la Tabla 1.

El método empleado es inductivo, pues a partir del estudio de casos particulares se extraen conclusiones generales. La unidad de análisis es el modelo regulatorio de cada uno de estos casos. Dado el enfoque cualitativo del estudio, no se aplican escalas de medida cuantitativas ni técnicas estadísticas.

Análisis e interpretación de los resultados

El análisis documental comparado permite describir las características, contrastes y resultados de los cuatro casos paradigmáticos, revelando lecciones críticas para México:

- **Canadá:** Representa la buena práctica en comercio exterior. Su modelo federal, articulado en la *Cannabis Act*, establece un control dual que separa las funciones sanitarias (licenciamiento y calidad, a cargo de *Health Canada*) de las aduaneras (control de exportaciones e importaciones, a cargo de la CBSA [*Canada Border Services Agency*, 2025]). Este sistema permite una exportación formal, regulada e integrada al Sistema Armonizado.
- **Uruguay:** En contraste, el modelo pionero uruguayo (Ley N° 19.172) se fundamenta en un monopolio estatal, donde el Instituto de Regulación y Control del *Cannabis* (IRCCA, n.d.) gestiona toda la cadena. Si bien es un modelo de control total, limita drásticamente las oportunidades comerciales y la agilidad del sector privado.
- **Países Bajos:** Este caso ofrece una lección sobre los peligros de la regulación incompleta. Su política de tolerancia (*gedoogbeleid*) generó la “paradoja de la puerta trasera” (Korf, 2019). este concepto se refiere a la profunda inconsistencia legal del sistema: el gobierno tolera la venta al menudeo de *cannabis* en los coffee shops (la “puerta delantera”), pero simultáneamente prohíbe y penaliza el cultivo y la transportación a gran escala que abastece a esas mismas tiendas (la “puerta trasera”). Esta política fallida fomenta un mercado gris y la participación del crimen organizado en la proveeduría.
- **Colorado ([EE.UU.](#)):** Este modelo sub-nacional demuestra los riesgos de un conflicto legal. A pesar del éxito de su Enmienda 64 (Enmienda 64, 2012) en la creación de un mercado estatal robusto (Hickenlooper, 2014), todo su potencial de comercio exterior queda anulado por la prohibición a nivel federal (Police Foundation y Colorado Association of Chiefs of Police, 2015). Estudios más recientes sobre Colorado también señalan los efectos de mediano plazo de la regulación, como su impacto en la prescripción de opioides (Buttorff et al., 2023) y la intensa actividad de *lobbying* de la industria en la legislatura (Rotering y Apollonio, 2022).

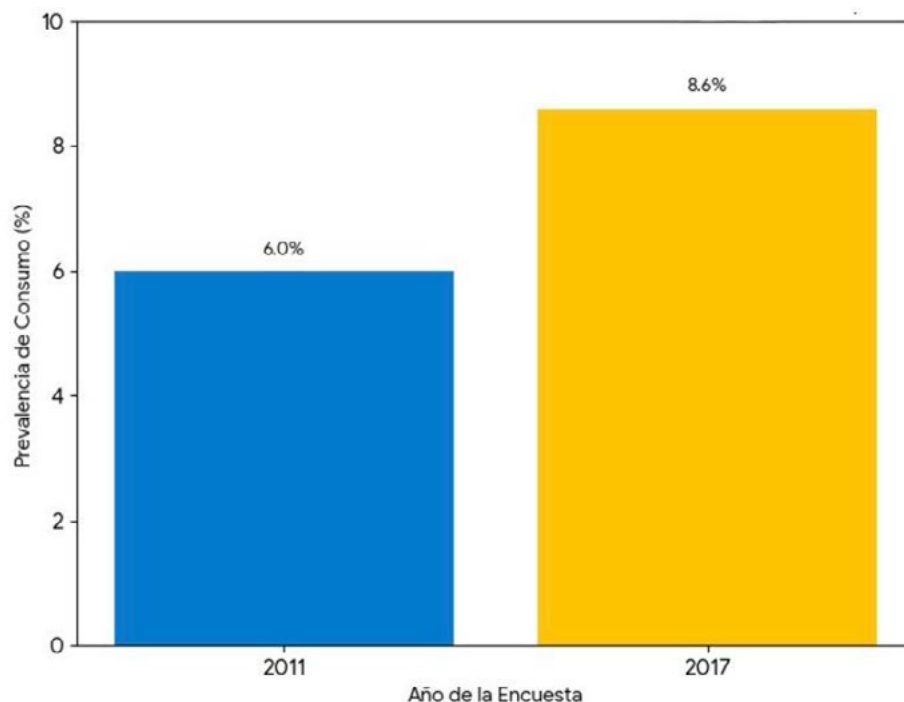
Tabla 1. Análisis Comparado de Modelos Regulatorios de Cannabis

País/Jurisdicción	Modelo Regulatorio Principal	Enfoque de Comercio Exterior	Lección Clave para México
Canadá	Modelo Dual (Sanitario y Aduanero)	Formal y Abierto: Integrado al Sistema Armonizado.	Demuestra la viabilidad de un mercado de exportación legal y regulado.
Uruguay	Monopolio Estatal (Control del IRCCA)	Controlado y Restringido: Basado en permisos administrativos.	Prioriza el control estatal, pero limita las oportunidades comerciales privadas.
Países Bajos	Política de Tolerancia (Gedoogbeleid)	Inexistente (Recreativo): La “paradoja de la puerta trasera” lo impide.	Evidencia los peligros de las inconsistencias y vacíos legales.
Colorado (EE.UU.)	Mercado Regulado a Nivel Estatal	Inexistente (Legal): Anulado por la prohibición a nivel federal.	Demuestra que la ley federal puede anular el potencial de comercio exterior.

Fuente: Elaboración propia con base en la investigación documental (2025).

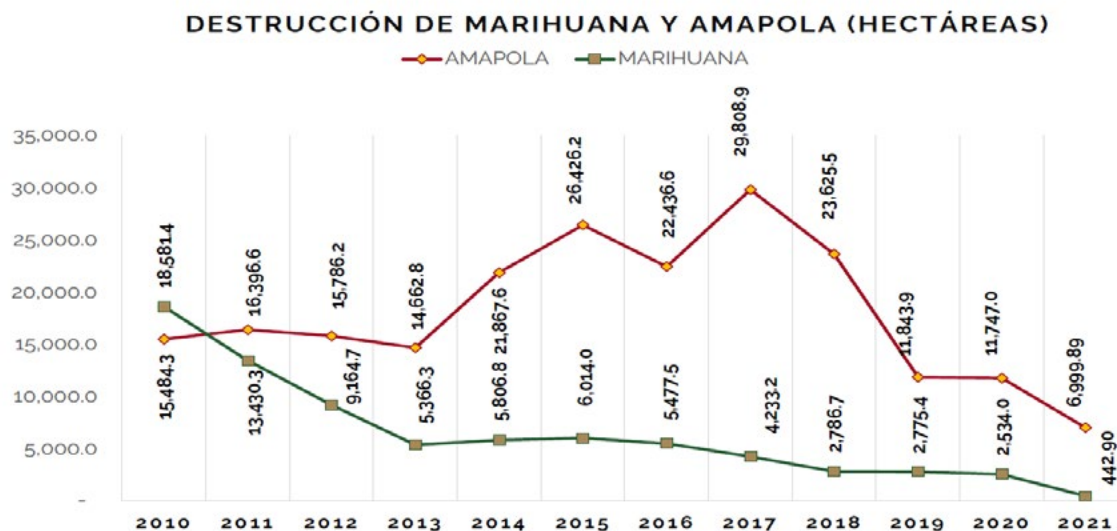
El potencial comercial en México se fundamenta en las dos caras de su mercado: una demanda interna significativa y una vasta capacidad de oferta agrícola. Por un lado, la demanda ha mostrado una clara evolución en el tiempo, como se observa en la Figura 1. Por otro lado, la capacidad de oferta, actualmente reprimida, se evidencia en la Figura 2 que, con datos del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, muestra picos de erradicación de más de 6,000 hectáreas de marihuana en un solo año (CENAPI, 2021). Esta confluencia se traduce en una oportunidad económica y fiscal considerable, con análisis que proyectan una recaudación de más de 18,000 millones de pesos anuales (El Economista, 2021).

Gráfica 1: Prevalencia de consumo de marihuana (alguna vez) en México, 2011 y 2017



Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2011 y 2016-2017 (Instituto Nacional de Psiquiatría et al., 2017).

Gráfica 2: Destrucción de Cultivos de Marihuana y Amapola en México, 2010-2021 (Hectáreas).



Fuente: CENAPI (2021).

Propuesta de un Modelo Regulatorio Híbrido para México

A partir de las buenas prácticas analizadas y los datos duros del contexto mexicano, se propone un modelo para México articulado en cuatro ejes:

- **Legal:** Se propone la creación de una Ley Federal para la Regulación del Cannabis que desmantele el paradigma prohibicionista. Inspirado en Canadá, establecería un sistema de control dual con una autoridad sanitaria para licencias y una aduanera para el comercio exterior, definiendo un marco claro de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNAs) y evitando inconsistencias legales como la “puerta trasera” holandesa.
- **Administrativo:** La gestión del mercado legal recaería en un nuevo órgano civil, el Instituto Mexicano para la Regulación y Control del Cannabis (IMERCCA). Este ente se encargaría del sistema de licencias y la trazabilidad del producto, mientras que las fuerzas de seguridad (SE-DENA, SEMAR, GN) transitarían a un rol de garantes de la legalidad, combatiendo el mercado ilícito remanente.
- **Económico:** El modelo económico transformaría el mercado ilícito en un motor de desarrollo. Datos del CENAPI muestran picos de erradicación. Se propone un Impuesto Especial (IEPS) inspirado en Colorado, cuyos ingresos se etiqueten explícitamente. Dando valor agregado a la propuesta, esta recaudación (estimada en más de 18,000 millones de pesos anuales) se destinaría a dos vertientes: fines sociales (como infraestructura en las comunidades productoras) y a un fondo de salud pública para mitigar los posibles efectos adversos del consumo, financiando campañas de prevención y centros de tratamiento.
- **Social:** El enfoque social debe ser el pilar de la propuesta, centrándose en la justicia restaurativa y la salud pública. Más allá de la simple amnistía, se propone una reparación del daño a las comunidades históricamente afectadas. La literatura académica sobre equidad social identifica tres pilares para esto: la justicia restaurativa, la equidad dentro de la industria y la reinversión comunitaria (City of Albuquerque, 2021). Aplicado a México, esto se articularía mediante: 1) La creación de “licencias de cultivo social” que otorguen acceso prioritario al mercado legal a las comunidades campesinas de zonas como el “Triángulo Dorado” (CENAPI, 2021); y 2) La expulsión automática de antecedentes penales por delitos no graves de posesión.

Conclusiones

Esta investigación ha demostrado, a través del análisis comparado de buenas prácticas internacionales, que la hipótesis central es válida. El modelo regulatorio híbrido propuesto, que capitaliza la experiencia fiscal de Colorado y el control aduanero de Canadá, sí ofrece mayores oportunidades de desarrollo económico y comercial para México que los modelos basados en control estatal estricto (Uruguay) o en la simple tolerancia (Países Bajos). Los hallazgos confirman que México, con una demanda interna significativa y un alto potencial fiscal, puede posicionarse como un actor global competitivo si adopta una regulación inteligente.

El principal hallazgo es que la regulación del *cannabis* en México debe ser vista, no solo como una medida de seguridad pública, sino como una corrección a una falla de mercado histórica, justificada por la teoría económica. Esta corrección debe integrarse a un marco de justicia restaurativa y equidad social, asegurando que la recaudación fiscal se traduzca en reparación del daño y mitigación de los efectos adversos a mediano plazo, tal como lo exige la literatura actualizada. El éxito de la transición depende de la capacidad del Estado para generar una estructura institucional transparente que gestione la incertidumbre y desplace al mercado ilícito de forma permanente.

Como principal limitación, el presente estudio es de naturaleza cualitativa y documental. Si bien proporciona un marco regulatorio y una propuesta sólida, la naturaleza del análisis se basó en el contraste de marcos legales e informes de políticas públicas de otros países. Por lo tanto, se requiere investigación futura de carácter empírico y cuantitativo que valide las proyecciones fiscales y analice el impacto económico y social directo de la implementación de las licencias de cultivo social en las comunidades históricamente afectadas, generando datos primarios para validar el modelo propuesto en el contexto mexicano.

Referencias

- Bewley-Taylor, D., Blickman, T. y Jelsma, M. (2014). *Auge y caída de la prohibición del cannabis*. Transnational Institute.
- Buttorff, C., Wang, G. S., Wilks, A., Tung, G., Kress, A., Schwam, D. y Pacula, R. L. (2023). Impact of Recreational Cannabis Legalization on Opioid Prescribing and Opioid-Related Hospital Visits in Colorado: an Observational Study. *Journal of General Internal Medicine*, 38(12), 2726–2733. <https://doi.org/10.1007/s11606-023-08195-3>
- Canada Border Services Agency. (2025). Customs Tariff. Canada Border Services Agency. <https://www.cbsa-asfc.gc.ca/trade-commerce/tariff-tarif/2025/01-99/01-99-2025-eng.pdf>
- City of Albuquerque. (2021). United State Cannabis Social Equity Profile. Office of Equity & Inclusion. https://www.cabq.gov/office-of-equity-inclusion/documents/united-states-cannabis-social-equity-profile_.pdf
- Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia. (2021). *Panorama del Mercado Criminal de Drogas en México*. Agencia de Investigación Criminal.

- Dioun, C. (2018). *Strategic Responses to Stigma and Uncertainty in the Medical Cannabis Market* [Tesis doctoral, University of California, Berkeley]. eScholarship. https://escholarship.org/content/qt7k92d9f1/qt7k92d9f1_noSplash_1938663cc27be6f36de6749900ac8899.pdf
- Enmienda 64, Artículo XVIII, Sección 16 de la Constitución de Colorado. (2012).
- García Vázquez, B. (2021). México frente al debate de legalización de las drogas en tiempos de epidemia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 17(1), 1-27.
- Gobierno de México. (2024, 5 de diciembre). Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum del 5 de diciembre de 2024. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=UBUMxG5k9O4>
- Guardia Nacional. (2024, 2 de febrero). En Michoacán, Guardia Nacional, Ejército Mexicano y Guardia Civil Estatal destruyen 54 mil plantas de aparente marihuana [Comunicado de Prensa No. 031]. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/en-michoacan-guardia-nacional-ejercito-mexicano-y-guardia-civil-estatal-destruyen-54-mil-plantas-de-aparente-marihuana>
- Health Canada. (s.f.). *Cannabis laws and regulations*. Recuperado el 12 de septiembre de 2025, de <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/drugs-medication/cannabis/laws-regulations.html>
- Hao, Z. y Cowan, B. W. (2019). The cross-border spillover effects of recreational marijuana legalization. *Economic Inquiry*, 58(1), 1-20. <https://doi.org/10.1111/ecin.12764>
- Hernández Tinajero, J. y Rivera Rivera, L. (2010). El cannabis en México: un debate abierto. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC).
- Hickenlooper, J. W. (2014). Experimenting with Pot: The State of Colorado's Legalization of Marijuana. *The Milbank Quarterly*, 92(2), 243-249. <https://doi.org/10.1111/1468-0009.12056>
- Instituto de Regulación y Control del Cannabis. (s.f.). Homepage. Recuperado el 12 de septiembre de 2025, de <https://ircca.gub.uy/>
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Comisión Nacional Contra las Adicciones; Secretaría de Salud. (2017). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017: Reporte de Drogas.
- Korf, D. J. (2019). *La regulación del cannabis en Europa: informe sobre los Países Bajos*. Transnational Institute.
- Nolasco, S. (2021, 11 de noviembre). México puede recaudar más de 18,705 mdp de cannabis, pero no será instantáneo: Canncura. *El Economista* <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Mexico-puede-recaudar-mas-de-18705-mdp-de-cannabis-pero-no-sera-instantaneo-Canncura-20211111-0116.html>
- Pannell, D. J. (1991). Economic justifications for government involvement in weed management: a catalogue of market failures. *Plant Protection Quarterly*, 6(3), 131-137. <https://caws.org.nz/PPQ8910/PPQ%2009-4%20pp131-137%20Pannell.pdf>
- Police Foundation y Colorado Association of Chiefs of Police. (2015). Colorado's Legalization of Marijuana and the Impact on Public Safety: A Practical Guide for Law Enforcement. Police Foundation y Colorado Association of Chiefs of Police.
- Rotering, T. y Apollonio, D. E. (2022). Cannabis industry lobbying in the Colorado state legislature in fiscal years 2010-2021. *International Journal of Drug Policy*, 102, 103585. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2022.103585>
- Secretaría de Marina. (2024, 27 de noviembre). Personal naval llevó a cabo la erradicación de dos plantíos de marihuana en inmediaciones de los poblados Las Duras y San Lorenzo, Durango [Comunicado de Prensa No. 039/2024]. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/959748/COMUNICADO_039_ZN-8_271124.pdf